



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 297 -2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **05 SET. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Memorandum N° 272-2018-GR CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, Informe N° 13-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/NSB del Liquidador Financiero, Memorandum N° 1888-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 1155-2018 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2260803** Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la Asociación de Vivienda Nueva Yanaoca, Comunidad de Yanaoca, Distrito de Chinchero - Provincia de Urubamba - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta; **Metas: 0317-2015 y 0124-2016** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, correspondientes a los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 respectivamente, quedaron pendiente en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Memorandum N° 272-2018-GR CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado mencionado al **Proyecto: 2154581** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores de Paracas Pampa I y Taccra Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca- Chumbivilcas- Cusco, **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, **Meta: 0193-2018** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores de Paracas Pampa I y Taccra, Comunidad Campesina de Pataqueña Distrito de Livitaca Chumbivilcas -Cusco., correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 13-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/NSB;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 1155-2018 GRCUSCO/ORAJ de 20 de agosto del 2018, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 20,616.00 (Veinte Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2260803** Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la Asociación de Vivienda Nueva Yanaoca, Comunidad de Yanaoca, Distrito de Chinchero - Provincia de Urubamba - Cusco.
Act/AI/Obra : **4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta.
Metas : **0317** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe; y, **0124** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe
Ejercicios : **2015 y 2016** respectivamente.

AL:

Proyecto : **2154581** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores de Paracas Pampa I y Tacra Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas-Cusco.
Act/AI/Obra : **4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta.
Meta : **0193** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores de Paracas Pampa I y Tacra, Comunidad Campesina de Pataqueña Distrito de Livitaca Chumbivilcas -Cusco.
Ejercicio : **2018.**

Material a Transferir:

Esp.Gasto	Descripción	Unid	Cant	P.Unit	Total	Referencia
26.23.54	Fierro CO FY=4200 Kg/Cm2 G-60 5/8" Aceros Arequipa	Vrll	190	35.30	6,707.00	o/c 6121-15
26.23.54	Tubería Pvc U P/Alcantarillado DN=250mm ISO 4435 S-25/6m SN-2 Plastisur Perú	Unid	40	343.00	13,720.00	o/c 02400-16
	Tapa Sanitaria de metal 0.40x0.40m plancha 1/8 angular 1x1/8 (inc. pintado nacional)	Unid	3	63.00	189.00	o/c 1224-16
	Total monto a transferir	S/.			20,616.00	



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO